



"2014, Año de Octavio Paz"

**DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS**

**No. de oficio: DG/DSNA/ 0413/2014
No. de expediente:17S.3.1/13.2.5/0214/14**

Asunto: Dictamen de valoración documental.

México, D. F., a 19 de junio de 2014.

**C. MARÍA GUADALUPE GUADARRAMA ANAYA
COORDINADORA GENERAL DE ARCHIVOS
TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO
PRESENTE**

1058

En atención a su oficio **5000-CGA-001/2014** de fecha **04 de febrero del 2014**, en el que solicita se dictamine el destino final de la documentación perteneciente a la **Gerencia Estatal de Durango y sus Oficinas Telegráficas**, el Archivo General de la Nación comunica que una vez efectuado el análisis de la serie documental del inventario, de la ficha técnica de prevaloración y la declaratoria de prevaloración, considera viable la baja definitiva como patrimonio nacional.

Con base en las atribuciones que concede al Archivo General de la Nación el Artículo 44, fracciones VI y VII del *Decreto por el que se expide la Ley Federal de Archivos*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 2012, se entrega un original del **Dictamen de Valoración Documental Núm. 0308** y del **Acta de Baja Documental Núm. 0282**, mismos que le autorizan a proceder formalmente conforme a los criterios que se describen a continuación:

1.- Que se cumplan los tiempos establecidos en el Catálogo de disposición documental de esa dependencia, para los diferentes asuntos que trata la documentación original.

SEGOB

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



2.- Que sea estrictamente la documentación que se relaciona en el inventario, la ficha técnica y la declaratoria de prevaloración que acompañan a su propuesta, ya sean originales o copias cuya baja documental no afecte el quehacer institucional de esa dependencia, situación que quedará a cargo y bajo la estricta responsabilidad del servidor público que autorice la disposición final.

Aprovecho la oportunidad de enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LA DIRECTORA DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS

CLAUDIA LÓPEZ IGLESIAS

FICHA: 0214/2014
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
D. S. F. A. C. H. A. - P.

Jul. 1 12 5 2014

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
UNIDAD ADMINISTRATIVA
MEXICO, D.F. - C.P. 06702

GLI/AGN/LC/18/gnv

2/2

FICHA: 0214/2014.



**DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL
DE ARCHIVOS**
ACTA DE BAJA DOCUMENTAL



Núm. 0282

Conforme al análisis del inventario de baja documental, la ficha técnica de prevaloración y la declaratoria de prevaloración del archivo vencido de la **Gerencia Estatal de Durango y sus Oficinas telegráficas**, dependiente de la **Telecomunicaciones de México**, de los años **2005 a 2007, 2009 a 2010**, y -----

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de acuerdo con lo establecido en el Catálogo de disposición documental vigente, las series documentales cuya baja se promueve cumplieron con su vigencia y no poseen valores primarios ni secundarios.

SEGUNDO. Que ninguna de las series documentales analizadas merece ser incorporada al acervo de la Unidad de Archivo Histórico de la dependencia o del Archivo General de la Nación, ni amerita ser reproducida en otro tipo de soporte antes de efectuar la baja a que se refiere la presente acta.

TERCERO. Que ninguna de las series documentales contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país o para la administración de los bienes del dominio público de la Federación.

Se tiene a bien, conforme a la facultad que le da al Archivo General de la Nación el Artículo 44, fracciones VI y VII del *Decreto por el que se expide la Ley Federal de Archivos*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 2012, dictar la siguiente:

DECLARATORIA

ARTÍCULO 1º. Con las formalidades de rigor y a instancia del oficio **5000-CGA-001/2014** de fecha **04 de Febrero de 2014** suscrito por la **Lic. Ma. Guadalupe Guadarrama Anaya, Coordinadora General de Archivos**, del inventario de baja documental anexo de **02 fojas**, la ficha técnica de prevaloración y la declaratoria de prevaloración firmada por la **C. Ma. Guadalupe Guadarrama Anaya, Coordinadora General de Archivos**, el **C. Luis Ernesto Maldonado Pulido, Encargado del Archivo de Trámite** y el **C. José Luis Rivera Morales, Encargado de la Gerencia Estatal de Durango**, dése de baja el archivo vencido de la **Gerencia Estatal de Durango y sus Oficinas Telegráficas**, dependiente de **Telecomunicaciones de México**, integrado por **documentación administrativa en original y copia de los años 2005 a 2007, 2009 a 2010** con un peso aproximado de **1,548 kilogramos**. -----

ARTÍCULO 2º. Gírese la solicitud correspondiente para operar la baja como patrimonio nacional de la documentación de referencia ante el área de control de bienes muebles o equivalente de esa dependencia, para que intervenga de acuerdo con las *Normas Generales para el registro, afectación, disposición final, y baja de bienes muebles de la Administración Pública Federal Centralizada* (Diario Oficial de la Federación del 30 de diciembre de 2004) y el *Acuerdo por el que se actualizan las Disposiciones Generales para la Transparencia y los Archivos de la Administración Pública Federal* y el *Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Transparencia y de Archivos* (Diario Oficial de la Federación del 23 de noviembre de 2012), apercibidos de que conducirse con falsedad ante una autoridad administrativa en el ejercicio de sus funciones, constituye un delito y se sanciona con pena privativa de la libertad.

Dada en el **Archivo General de la Nación**, en la **Dirección del Sistema Nacional de Archivos**, con domicilio en **Eduardo Molina Núm. 113, Col. Penitenciaría Ampliación, C.P. 15350, México, D.F.**, a los **19 días del mes de junio de 2014**. -----



Autoriza por el Archivo General de la Nación

SECRETARÍA DE GOBIERNO
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

CLAUDIA LÓPEZ IGLESIAS
Directora del Sistema Nacional de Archivos

CLL/AGN/CGA/SGM



DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS



DICTAMEN DE VALORACIÓN DOCUMENTAL

Núm. 0308

Conforme a la revisión del inventario de baja documental anexo de 02 fojas, la ficha técnica de prevaloración y la declaratoria de prevaloración en los que se consigna la documentación generada por la **Gerencia Estatal de Durango y sus oficinas telegráficas**, dependiente de **Telecomunicaciones de México**, integrada por las **series documentales administrativa en original y copia: actas de entrega-recepción, programa anual de supervisión de la red de oficinas, servicios de comunicación y administración de los recursos humanos de los años 2005 a 2007, 2009 a 2010** con un peso manifestado por el área generadora de **aproximadamente 1,548 kilogramos**, con oficio de solicitud de dictamen de valoración documental núm. **5000.CGA-001/2014** de fecha **04 de febrero de 2014**.

De conformidad con el Artículo 44, fracciones VI y VII del *Decreto por el que se expide la Ley Federal de Archivos*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 2012, que señala la atribución del Archivo General de la Nación de establecer los lineamientos para analizar, valorar y decidir el destino final de la documentación de los sujetos obligados del Poder Ejecutivo Federal, así como de emitir el dictamen de baja documental para dichos sujetos obligados, y de acuerdo con las:

DISPOSICIONES NORMATIVAS

- *Decreto por el que se expide la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, y se reforman la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la Ley de Coordinación Fiscal*; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 2002; Artículo 8, fracción V.
- *Lineamientos Generales para la organización y conservación de los archivos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal*; publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de febrero de 2004; Lineamiento Decimonoveno.
- *Acuerdo por el que se emite el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Transparencia*; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010.
- *Acuerdo por el que se adicionan, reforman y derogan las disposiciones del diverso por el que se emitió el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Transparencia*; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2011.
- *Acuerdo por el que se actualizan las Disposiciones Generales para la Transparencia y los Archivos de la Administración Pública Federal y el Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Transparencia y de Archivos*; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de noviembre de 2012.
- *Acuerdo por el que se agrupa el organismo descentralizado denominado Archivo General de la Nación al sector coordinado por la Secretaría de Gobernación*; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril de 2012.
- *Acuerdo de la Junta de Gobierno del Archivo General de la Nación que expide el Estatuto Orgánico del Archivo General de la Nación*; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de septiembre de 2012, Artículo 26, fracciones I y IX.
- *Catálogo de disposición documental 2013, Telecomunicaciones de México; Coordinación General de Archivos (Versión 2013)*.

El Archivo General de la Nación por la atribución normativa de establecer los lineamientos para analizar, valorar y decidir el destino final de la documentación de los sujetos obligados del Poder Ejecutivo Federal, se reserva el derecho de definir la política a seguir en los supuestos no considerados o carentes de normatividad por parte de la dependencia productora, apercibidos de que conducirse con falsedad ante una autoridad administrativa en el ejercicio de sus funciones, constituye un delito y se sanciona con pena privativa de la libertad.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el inventario de baja documental, la ficha técnica de prevaloración y la declaratoria de prevaloración presentan las firmas de las autoridades correspondientes que los validan conforme al "Instructivo para el trámite de baja documental de archivos del Gobierno Federal".

SEGUNDO. Que las series documentales propuestas para baja documental están registradas en el Catálogo de disposición documental 2013, las cuales ya cumplieron su vigencia documental de dos, cinco y siete años.

TERCERO. Que para posteriores solicitudes de baja se evite incurrir en inconsistencias al registrar el "Código de clasificación" correspondiente a la serie 400.4.001 Actas de Entrega-Recepción señalada así en el inventario y en el Catálogo de disposición documental indicada con el código 400.0.001C.

CUARTO. Que se identificaron las siguientes series documentales 400.4.165 Servicios de Comunicación y la 400.4.169 Administración de los Recursos Humanos, que en el Catálogo de disposición documental vienen registradas con valor administrativo y contable, en el inventario sólo se hace mención del valor administrativo, por lo que en caso de contener documentación original comprobatoria y justificatoria deben exceptuarse de la baja y ser previamente autorizada por la Unidad de Contabilidad Gubernamental.

QUINTO. Que es indispensable que se proporcione el dato correcto de los metros lineales de la documentación propuesta para baja debido a que en la ficha técnica de prevaloración señalan 31 metros lineales para 1,548 kilogramos, siendo que el dato correcto es de 30.96 metros lineales, conforme a lo establecido en la tabla de conversión de unidades de medida de archivo en el "Instructivo para el trámite de baja documental de archivos del Gobierno Federal".

SEXTO. Que la documentación propuesta para baja ya concluyó su vigencia conforme se señala en el Catálogo de disposición documental vigente y no posee valores primarios ni secundarios.

Se tiene a bien concluir el siguiente:

DICTAMEN

Con base en el análisis del inventario de baja documental y los documentos de prevaloración presentados, así como la aplicación de la normatividad institucional vigente, la solicitud para determinar la baja definitiva de la documentación como patrimonio nacional **SI PROCEDE**.

México, D.F., a 19 de junio de 2014.

DICTAMINÓ



GISELA NOLASCO VÁZQUEZ

COORDINÓ



LOURDES GABRIELA RAMÍREZ SOTELO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVOS DEL GOBIERNO FEDERAL

Vo.Bo.



CLAUDIA LÓPEZ IGLESIAS
DIRECTORA DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS